



# Resolución Ministerial

N° 048-2024-MINCETUR

Lima, 22 FEB 2024

**VISTO**, el Oficio N° 000113-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ); y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 5 al 7 de marzo de 2024, se llevará a cabo la Feria Internacional de Turismo "Internationale Tourismus Boerse - ITB 2024", una de las ferias más importantes de Europa y plataforma de negocios líder en el sector del turismo internacional, que concentra en un mismo lugar la oferta y la demanda mundial de dichos servicios;

Que, PROMPERÚ participará en la mencionada feria con el objetivo de promover nuestra oferta como destino turístico que ofrece naturaleza y actividades de aventura, cultura y gastronomía, así como fortalecer las relaciones con el canal comercial, lo que contribuirá al crecimiento del mercado emisor internacional; para tal efecto, los días 3 y 4 de marzo del año en curso, se realizarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en la referida feria; asimismo, el día 4 de marzo, la Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ realizará la presentación de la campaña Perú Wow ante empresarios y medios de comunicación;

Que, por tanto, es de interés institucional la participación en el referido evento de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, así como de las señoras Paola Mariella Marín Ugarte, Directora de Promoción del Turismo y Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de la entidad, lleven a cabo las acciones de promoción del turismo descritas;

Que, es necesario autorizar dicho viaje y encargar las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ en tanto dure la ausencia de su titular;



Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, del 3 al 7 de marzo de 2024; de la señora Paola Mariella Marín Ugarte, Directora de Promoción del Turismo, del 3 al 9 de marzo de 2024 y de la señora Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, del 2 al 9 de marzo de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la Feria "ITB Berlín 2024", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos día US \$	N° días	Total viáticos US \$
Angélica Graciela Matsuda Matayoshi	2 820,25	Europa	540,00	3	1 620,00
Paola Mariella Marín Ugarte	2 819,05			4	2 160,00
Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim	2 583,05			5	2 700,00

**Artículo 3.-** Encargar al señor Ricardo Manuel Limo del Castillo, Director de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia





# Resolución Ministerial

Ejecutiva de PROMPERÚ a partir del 3 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Presidente Ejecutiva de PROMPERÚ, presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 5.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las señoras Paola Mariella Marín Ugarte y Martha Elizabeth Quezada Bamberger de Hakim presentan a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asisten; asimismo, presentan la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 6.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

